Informe anual de resultados físicos y financieros 2018

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO)**

Dirigido a: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL MINISTERIO HACIENDA Y MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA MGP

**Diciembre 2018**

#

# **INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2018**

**I ANALISIS INSTITUCIONAL**

Comentar en términos generales las competencias que por ley le corresponden a la entidad.

En los casos que corresponda, se debe mencionar su contribución o participación en el Plan Nacional de Desarrollo y en los planes sectoriales o planes estratégicos en el caso de los Poderes. (Este punto no deberá exceder media página).

**II APARTADO GESTIÓN FINANCIERA**

## Ejecución del Presupuesto 2018 a nivel institucional asociado a recursos internos

Con base en la información de las hojas “Financiero” y “Liquidación” realice un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado para cada una de las partidas, considerando lo financiado con recursos internos (Subtotal). Para realizar estos comentarios, considere la información de la ejecución financiera de los programas y subprogramas con el objetivo de conocer aspectos específicos que incidieron en el resultado final de ejecución.

**Análisis General sobre Porcentaje de Ejecución Presupuestaria**

Se puede decir que en términos generales el porcentaje de ejecución alcanzado por la institución de un de 87.5, se debió a una serie de factores o circunstancias tanto internas como externas, que mencionas a continuación:

1. Atrasos en la presentación de facturas de cobro de los servicios públicos
2. Ajustes en el valor de los vehículos que forman parte de la flotilla vehicular de la Institución, lo que provocó una disminución en el cobro de la póliza.
3. No se consideran los gastos por concepto de viáticos correspondientes al mes de diciembre lo cual suma aproximadamente ¢2 millones de colones.
4. Para inicios del mes de diciembre quedaron en firme los contratos 0432018000100031-00 de la sub partida 1.04.99, 0432018000100027-00 de la sub partida 1.02.03, 0432018000100028-00 de la sub partida 1.04.06 y 0432018000100038-00 de la sub partida 1.08.07, lo cual no permitió una eficiente ejecución de los mismos.
5. El no pago de los incrementos proyectados, según lo estipulado en los contratos de arrendamiento de las diferentes oficinas institucionales, debido a que el IPC fue menor al estimado, generó un remanente por concepto de alquileres.
6. Las previsiones presupuestarias para sub partidas que bien pueden ser utilizadas por cuestiones imprevisibles como 1.03.04 Transporte de bienes, 1.99.05 Deducibles u otras, no permiten un amplio margen de maniobra para su total ejecución, toda vez que su utilización en muchas ocasiones se deriva precisamente de la imprevisibilidad.
7. Al contar con un contrato de alquiler de impresoras, el cual incluye el tóner para las mismas, es la razón por la cual no se ejecutaron recursos de la sub partida 2.01.04.
8. La sub ejecución de la sub partida 2.01.01 Combustible, se dio debido a que el trabajo de las oficinas regionales se centró en su mayoría en atención de la dirigencia regional de las mismas oficinas.
9. Los remanentes producto de contrataciones administrativas en las cuales las ofertas presentadas para las adjudicaciones fueron menores a las presentadas para el estudio de mercado (indispensable de llevar a cabo previo al inicio de la gestión), incidieron igualmente en varias sub partidas.
10. El remanente se da de la cancelación del contrato para renovación de licencias de informática, que al ser el pago en dólares se debe incrementar un 10% por el diferencial del tipo de cambio.
11. De la totalidad de los recursos destinados a las Organizaciones Comunales en la sub partida 6.04.01-204, la Tesorería Nacional libero únicamente el 90%, lo que significó una sub ejecución de ¢570.765.000.00
12. De la totalidad de los recursos destinados a las Organizaciones Comunales correspondientes al Impuesto al Cemento, al momento de giro únicamente había recaudado el 83.50% de los recursos.
13. De la totalidad de los recursos destinados a las Organizaciones Comunales en la sub partida 7.03.01-206, la Tesorería Nacional libero únicamente el 90%, lo que significó una sub ejecución de ¢570.765.000.00.

Refiérase a las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el año, señalando la cantidad realizada (distinguir entre programados y no programados), los montos de cada una, las necesidades institucionales que justificaron cada una de las modificaciones **a nivel general**, (no realizar el análisis en detalle por partida y/o subpartida).

Para el periodo 2018, la institución realizo la cantidad de 3 modificaciones presupuestarias, las cuales se desglosan de la siguiente manera: Modificación para Compromisos No Devengados ¢33.423.00 se da por la necesidad de cubrir faltante en la sub partida 1.03.06 por arrastre del 2017. Modificación para el Tercer Decreto Ejecutivo ¢ 25.642.820.00: La modificación se da por la necesidad de cubrir necesidades institucionales, tal y como se justificó en su momento, de esta solicitud la Dirección de Presupuesto Nacional dejo sin efecto el monto de ¢15.640.000.00 correspondientes a las sub partidas 1.04.99, 1.06.01 y 5.01.05 y Modificación para el Cuarto Decreto Ejecutivo ¢ 16.950.000.00: La modificación se da por la necesidad de cubrir necesidades institucionales en servicios públicos, contratos por servicios continuos vigentes y pago de incapacidades.

## Factores y acciones correctivas de la ejecución FINANCIERA (debe presentarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo a los resultados a nivel de programa y/o subprograma complete la siguiente información con las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior o igual al 90,0% sin considerar el recurso externo.

**Nota:** ***Se debe elaborar un cuadro por programa / subprograma, y en caso de requerir utilizar más de un cuadro, la numeración debe establecerse de la siguiente forma 1.1, 1.2.***

**Cuadro 1.1**

Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución

Al 31 de diciembre 2018

| Nombre de la Partida  | Porcentaje de ejecución | Factores que incidieron en la subejecución | Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria 1/ | Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución | Plazo de implementación /2 | Responsable /3 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Remuneraciones | 83,8% | El factor que directamente ha ocasionado que no se tenga mayor ejecución en esta partida, ha sido la imposibilidad de usar varias plazas vacantes. | La falta de personal que cubra las vacantes, limita las posibilidades de mayor seguimiento en las direcciones regionales.  | Seguir con los trámites para poder utilizar la mayoría de los puestos vacantes a la fecha. | 30/06/2019 | David Solano, jefe de Gestión de Recursos Humanos |
| Servicios | 81,6% | Se dieron factores como atrasos en la presentación de facturas de cobros, adjudicación tardía de varios contratos, proyecciones realizadas mayores a lo ejecutado realmente, entre otras. | La adjudicación tardía de contratos impide el uso pleno de servicios que apoyan la gestión institucional y por tanto el cumplimiento de metas. | Realizar estimaciones más apegadas a la realidad institucional, además de mayor seguimiento a las gestiones en cada partida presupuestaria, que permitan tomar decisiones para trasladar recursos y tener una mejor ejecución. | 30/06/2019 | Adrian Arias, jefe Financiero ContableEdgar Vargas, jefe Servicios GeneralesAndrea Gallegos, jefa Bienes y SuministrosAntonio Cordero, jefe InformáticaGerardo Jimenez, jefe Información y Comunicación |
| Materiales | 68,8% | El mayor factor, se da por lo remantes de las contrataciones efectuadas durante el periodo, asi como un bajo consumo de combustibles debido a la centralización del trabajo tanto en oficinas centrales como en las diferentes oficinas regionales.  | Pese a la programación de tareas en las sedes regionales, situaciones como falta de personal inciden en una mayor y mejor utilización de recursos, así como la imposibilidad de adquirir una flotilla mayor de vehículos, producto de restricciones presupuestarias, ha limitado la atención más oportuna de los proyectos, lo que afecta el cumplimiento de metas. | Dado el grado normal de complejidad propio del proceso de contratación administrativa, es lógico que se presenten inconvenientes en el transcurso del proceso. Sobre este punto se requiere una constante acción de monitoreo a fin de adaptarse a cualquier tipo de situación nueva que pueda presentarse, para lo cual en el Departamento de Bienes y Suministros se maneja un expediente por cada solicitud de pedido generada, a la cual se le da un seguimiento individual ante la Proveeduría Institucional del Ministerio de Gobernación y Policía, quien es la instancia encargada de tramitar los procesos de contratación de Dinadeco. | 30/06/2019 | Adrian Arias, jefe Financiero ContableEdgar Vargas, jefe Servicios GeneralesAndrea Gallegos, jefa Bienes y SuministrosAntonio Cordero, jefe InformáticaGerardo Jimenez, jefe Información y Comunicación |
| Bienes Duraderos | 86,1% | Se da básicamente por un factor del tipo de cambia proyectado para el pago del contrato en la sub partida 5.01.05 | El hecho respondió a una situación interna que no se relaciona con el cumplimiento de las metas | El accionar es el adecuado.  | 30/06/2019 | Antonio Cordero, jefe Informática |
| Transferencias Corrientes | 88,3% | El factor que influyó se debe a la liberación únicamente del 90% de los recursos incluidos en el presupuesto para las Organizaciones Comunales por parte de Tesoreria Nacional. Aunado además al incumplimiento de requisitos por parte de estas Organizaciones para recibir dichos recursos. | El que la Tesorería Nacional no gire todos los recursos, limita la aprobación de nuevos proyectos, lo que afecta las metas futuras de proyectos ejecutados.  | La gestión interna para la asignación y distribución de los recursos a las Organizaciones Comunales ha sido efectiva por parte de DINADECO, sin embargo como en este año, se depende de la decisión de Tesorería Nacional para la liberación de los recursos. | 30/06/2019 |  David Solano, jefe de Gestión de Recursos HumanosConsejo Nacional de Desarrollo (CNDC): Franklin Corella, Director Ejecutivo del CNDC |
| Transferencias de Capital | 88,9% | El factor que influyó se debe a la liberación únicamente del 90% de los recursos incluidos en el presupuesto para las Organizaciones Comunales por parte de Tesorería Nacional. Aunado además al incumplimiento de requisitos por parte de estas Organizaciones para recibir dichos recursos. | El que la Tesorería Nacional no gire todos los recursos, limita la aprobación de nuevos proyectos, lo que afecta las metas futuras de proyectos ejecutados. La afectación es la misma que para Transferencias Corrientes, ya que los proyectos obtienen recursos por partes iguales de transferencias corrientes, como de capital. | La gestión interna para la asignación y distribución de los recursos a las Organizaciones Comunales ha sido efectiva por parte de DINADECO, sin embargo, como en este año, se depende de la decisión de Tesorería Nacional para la liberación de los recursos. | 30/06/2019 | Consejo Nacional de Desarrollo (CNDC): Franklin Corella, Director Ejecutivo del CNDC |

1/ Esta columna deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley producción cuantificable (productos, indicadores, metas)

2/ Indicar la fecha del 2019 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa. En caso de no indicarlo, la DGPN establecerá el plazo correspondiente, para su fiscalización.

3/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

**III APARTADO PROGRAMÁTICO**

**049 Desarrollo de la Comunidad.**

**049: Programación Presupuestaria, DINADECO,**

**Ministerio de Gobernación y Policía**

## Análisis de los logros obtenidos

*Para el caso de los programas y/o subprogramas con producción no cuantificable, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).*

1. Comente ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La canalización de fondos no reembolsables para la realización de proyectos constituye una evidencia del fortalecimiento de las asociaciones de desarrollo comunal, plasmados en la infraestructura comunal e infraestructura vial desarrollada, puesto que permiten a las comunidades desarrollar actividades culturales, comerciales y otras propias del quehacer comunal, así como a la facilitación del acceso a medios de transporte y comunicación.

También este apoyo a las organizaciones de desarrollo comunal contribuye a la organización y participación comunitaria y brinda un impacto duradero a los residentes de dichas comunidades al proveerles de recursos físicos que favorecen su bienestar actual y sus capacidades de desarrollo.

Finalmente, el seguimiento que se da a proyectos en operación, permite confirmar el uso que se le da a la infraestructura, de forma que se constate la consecución de su propósito.

1. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Para el periodo 2015-2018, Dinadeco perteneció al eje de articulación sectorial de Desarrollo Humano e Inclusión Social bajo la rectoría del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Relativo a la vinculación con el PND 2015-2018 los compromisos asumidos por Dinadeco se muestran a continuación:

* Número de proyectos de desarrollo inclusivo ejecutados en los territorios priorizados y además distritos, en los que se beneficien familias en condición de pobreza
* Número de proyectos ejecutados en territorios indígenas.

Ambos indicadores de productos se venían ejecutando hasta el año 2017 de acuerdo con lo programado para el acumulado de la meta del 2015-2017. Si bien para los cuadros 3 y 4 se detalla más adelante los resultados de cada uno de estos indicadores de producto, cabe destacar que se cumplió por completo la cantidad de proyectos ejecutados en territorios indígenas, pero en cuanto al indicador ligado a los proyectos priorizados, hubo seis proyectos que no alcanzaron a liquidarse en el 2018. Pese a que este informe solo analiza el reporte anual, para efectos del Plan Nacional de Desarrollo, la meta asociada a este indicador alcanzó un acumulado de 89.13% (41 proyectos liquidados de 46). Para los proyectos no liquidados se mantienen en un seguimiento para que durante el 2019 cumplan con dicha condición.

**Cuadro 3**

**Institución: DINADECO**

**Programa 049 Desarrollo de la Comunidad**

**Cumplimiento de Unidades de Medida**

**al 31 de diciembre de 2018**

| Nombre del Programa o Subprograma | Nombre del Producto | Nombre de la Unidad de Medida | Programado | Alcanzado | Porcentaje Alcanzado |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 049DINADECO | Aprobación y seguimiento de proyectos a ser financiados |  | 13 | 7 | 54% |
| 1 | 1 | 100% |
| 25 | 6 | 24 |
| 85 | 47 | 55 |
| Capacitaciones | Uniones Cantonales | - | - | - |

**Fuente**: Dirección Técnica Operativa y Planificación Institucional.

1 Unidad de medida del producto “Aprobación y seguimiento de proyectos a ser financiados” no se cuantifica porque no se puede predecir el total de proyectos que DINADECO aprobará por año, ni cuales comunidades en particular van a demandar proyectos.

**Cuadro 4**

**INSTITUCIÓN DINADECO**

**Programa 049 Desarrollo de la Comunidad**

**Cumplimiento de Indicadores de Producto**

**al 31 de diciembre de 2018**

| Programa o Subprograma | Nombre del Producto | Nombre del Indicador | Programado | Alcanzado | Porcentaje Alcanzado | Fuente de datos de los indicadores |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 049DINADECO | Aprobación y seguimiento de proyectos a ser financiados | Número deproyectos dedesarrolloinclusivoejecutados en losterritoriospriorizados y demás distritos, en los que se beneficien familias en condición de pobreza | 13 | 7 | 54% | Dirección Técnica Operativa |
| Número de proyectos de desarrollo ejecutados en territorios indígenas | 1 | 1 | 100% | Dirección Técnica Operativa |
| Porcentaje de proyectos de infraestructura que cumplen su etapa de operación. | 25 | 6 | 24% | Dirección Técnica Operativa |
| Porcentaje de proyectos liquidados | 85 | 47 | 55% | Dirección Técnica Operativa |
| Capacitaciones | Porcentaje de uniones cantonales con conocimientos adquiridos en seguridad ciudadana | - | - | - | Unidad de Planificación Institucional |

**Fuente**: Dirección Técnica Operativa, Unidad de Planificación Institucional.

1. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimientos bajo y medio, indique las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Unidad de medida no se cuantifica porque no se puede predecir el total de proyectos que DINADECO aprobará por año, ni cuales comunidades en particular van a demandar proyectos.

1. Elabore un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
* De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indique los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.

**Indicador: Número de proyectos de desarrollo ejecutados en territorios indígenas:** Los territorios indígenas dada su lejanía de centros y servicios urbanos, requieren de instalaciones sustentables que les permitan soportar la vida colectiva de la comunidad. En estos casos la comunidad decidió y gestionó su ruta al desarrollo de tal manera que creó un centro de múltiples propósitos para sus reuniones y actividades, celebraciones y de resguardo ante eventos naturales. El logro de este tipo de proyectos reside en que constituye una obra para operar en el largo plazo, para el beneficio de distintas generaciones.

La meta planteada se cumplió dentro del segundo semestre de 2018 con la aprobación del nuevo Consejo Nacional de Desarrollo Comunal (CNDC). Se liquidó el proyecto de “Cementado de cuestas de la Fundación camino a Matastal y cuesta del cementerio” de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Zapatón de Puriscal. Este proyecto fue por un monto de ₡119.660.795,00 colones.

Mediante este tipo de proyectos, Dinadeco contribuye con la organización y fortalecimiento de este tipo de organizaciones y también se fomenta el desarrollo local del territorio indígena lo cual es consistente con la misión institucional.

* De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), refiérase a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión. En los casos que sean reincidentes, referirse a las acciones que ha llevado a cabo la entidad para mejorar la situación.

**Indicador: Porcentaje de proyectos de infraestructura que cumplen su etapa de operación:** Dentro de las causas que propiciaron el incumplimiento de la meta se incluyen:

* Insuficiente flotilla de vehículos, vehículos no operativos y los existentes sufrieron durante el año algunas falencias adicionales al quedarnos sin contrato de mantenimiento.
* La carga de trabajo promedio por cada Promotor de DINADECO es muy alta de aproximadamente 130 Organizaciones de Desarrollo Comunal (ODC) con las cuales debe coordinar todos los procesos sustantivos de la institución referentes a los procesos de promoción, organización y fortalecimiento del sector comunal.
* Recorte en el presupuesto de horas extra y viáticos aplicado en el periodo 2018 con respeto al 2017. En el caso de las horas extra la reducción de la partida fue de un 50% razón por la cual las Direcciones Regionales consumieron dicha partida entre julio y agosto de 2018. Cabe señalar que para el 2019 se va a aplicar un recorte adicional al señalado hecho que va a afectar gravemente la operación del trabajo de campo y los resultados.
* La Procuraduría General de la República determinó que el tiempo de compensación era ilegal con lo cual no se puede reponer el tiempo invertido por los funcionarios fuera del horario de trabajo normal. Es importante señalar que muchos de los procesos de campo a realizar con las organizaciones son fuera del horario de trabajo, ya que las asambleas y reuniones con sus integrantes deben de realizarse fuera del horario normal de trabajo o los fines de semana, atendiendo a las necesidades de los ciudadanos que componen la ODC.
* No existían instrumentos de gestión institucional por lo cual hubo que crearlos y se presentaron a través de la Circular DTO 620-2018 de agosto de 2018 con lo cual se instaura en DINADECO un sistema para el control y la ejecución de proyectos presentados por las ODC. Todo esto se documenta en el informe de labores final realizado por el director de la Dirección Técnica Operativa Alexander Martínez realizado en diciembre de 2018 con motivo de su traslado al INDER.
* La prioridad en la gestión de la Dirección Técnica Operativa se orientó al fortalecimiento de los mecanismos de control de los procesos y operaciones realizadas nuevas más que en las pasadas. Esto se fundamentó, además de en la necesidad de la mejora en la productividad y del aseguramiento de la calidad de la gestión, en el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Cabe señalar que ya se había señalado en el informe final del año 2017 sobre los diversos factores que pueden afectar la realización de inspecciones en infraestructura, como los recortes a las partidas, aspectos de índole ambiental, así como disponibilidad de personal y la realización de otras actividades diversas atinentes al quehacer comunitario.

Los principales logros de las inspecciones de los proyectos en operación son las verificaciones del funcionamiento de los proyectos, que estos estén cumpliendo con la misión que los fundamentó y que las comunidades perciban un seguimiento de la gestión Dinadeco en beneficio de la calidad de la obra. A pesar de esto, la carencia de recursos ha ocasionado un efecto negativo en el indicador ya que para que este se cumpla se debe cumplir con el requisito administrativo de visitar la obra. Sin embargo, aunque no se realice esta inspección la obra ya está finalizada y funcionando; es por esto que las poblaciones no se verán perjudicadas siempre, sino en los casos en los que la obra presente problemas de calidad o defectos, o que no esté cumpliendo con la función para la que fue diseñada.

Esta gestión se ha constituido en evidencia del cumplimiento del principio de evaluación de los programas de desarrollo de la comunidad, contemplado en la ya citada Ley constitutiva, lo cual está en consonancia con la función facilitadora de Dinadeco en la promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal.

**Indicador: Número de proyectos de desarrollo inclusivo ejecutados en los territorios priorizados y demás distritos, en los que se beneficien familias en condición de pobreza**:

El cumplimiento parcialmente efectivo de este indicador se ve relacionado con dos aspectos principales el primero de los cuales se relaciona con la capacidad de gestión de la Dirección Técnica Operativa (DTO).

Tal y como se mencionó en el informe semestral la DTO ha realizado gestiones operativas hacia las organizaciones, para que finalicen los proyectos en el tiempo estipulado, presenten la liquidación en forma adecuada y así cumplir con las metas establecidas. Sin embargo, al carecer la DTO de instrumentos de gestión y un sistema de control adecuado, se decidió orientar las prioridades a la creación de las medidas correctivas que se mencionan en los puntos 5 y 6 del apartado anterior.

Un aspecto más relacionado con la operación tuvo que ver con la insuficiente cantidad de recursos y situaciones presentadas en los puntos del 1 al 4 también afectaron el logro de este indicador.

Esto se reflejó directamente en las metas del PND 2015-2018 donde se alcanzó un 83.13% de la meta del periodo, sin embargo, al analizar únicamente los primeros tres años el alcance de la meta fue de poco menos un cien por ciento. No fue hasta el año 2018 que la meta cayó hasta un 54% debido a los recortes en los gastos operativos que afectaron directamente la capacidad de gestión en el trabajo de campo.

El segundo aspecto se relaciona con limitaciones formales que existen en los requisitos de la liquidación de proyectos.

Según la revisión de la información de todo el subconjunto de proyectos que clasifican para este indicador se encontró que existe una gran cantidad de proyectos de Organizaciones de desarrollo Comunal (ODC) pendientes de presentar liquidación. Aunado a estas, existen proyectos de Organizaciones que presentaron su liquidación, pero tienen pendiente alguna factura o documento por lo cual se les solicitó presentar el Subsane correspondiente y este no fue presentado. Por este motivo dicho proyecto no puede ser liquidado debido a que la liquidación tiene que ser presentada total completa de una sola vez.

Dichos requisitos para presentar la liquidación implican que por la falta de una única factura o de un monto monetario muy pequeño, no se pueda llegar a liquidar un proyecto organizado por una ODC. Esto a su vez implica que, al no liquidar un proyecto, dicha organización no será elegible dentro del fondo de proyectos nuevamente y además no será beneficiaria del fondo por girar destinado por Ley anualmente a las Asociaciones de Desarrollo debidamente constituidas y legalizadas.

Se han presentado casos en los cuales algunas organizaciones carecen de una factura debido a eventos naturales tales como inundaciones, pérdida, hurto u otros motivos y por esto se ven imposibilitadas de liquidar parcialmente, aún por pequeño sea el monto o la cantidad de documentos faltantes y así dar por finiquitada la liquidación del proyecto y con esto dicha organización y la comunidad en general se ven excluida de los beneficios que le brinda la Institución.

Por este motivo y para enmendar algunas de estas situaciones de exclusión a las cuales se han visto sometidas algunas ODC, DINADECO está elaborando un proyecto de modificación a su ley constitutiva (Ley No. 3859 Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad DINADECO) dentro de la cual se plantea la modificación del artículo 19 y otros aspectos relativos importantes tales como los requisitos de liquidación de proyectos.

Cabe recalcar que con esta modificación se busca superar estas situaciones de exclusión en las que se encuentran algunas organizaciones, respetando asimismo los bienes y el patrimonio del Estado.

Por último, hay un grupo de liquidaciones que ya habiendo sido entregadas a la institución se encuentran en programación para ser analizadas o en proceso de análisis propiamente dicho. Sin embargo, es un proceso que toma tiempo y la cantidad de analistas es limitada.

Lo anterior porque dicho proceso es un proceso dinámico e iterativo por medio del cual se recibe información, se ubica en espera o se evalúa si hay disponibilidad de analistas, se analiza la información, se realizan consultas sobre información incomprensible, incompleta, incorrecta o faltante. Es por esto por lo que por ejemplo a la hora de reportar un subsane hay que esperar el ingreso de la nueva información y realizar un nuevo análisis del proyecto.

Solo en caso de que un proyecto quedara inconcluso por manejo inadecuado de fondos, o que del todo no se realizara, sí existiría una afectación a la población.

La gestión continua en torno a los proyectos, contempla la visita de inspección durante su ejecución, lo cual es algo que la Contraloría General de la República ha recomendado plasmar en los expedientes. Los esfuerzos continúan en la dirección de que la totalidad de los proyectos financiados, se liquiden dentro del periodo establecido, aunque para ello, es importante que se asignen a Dinadeco, los recursos humanos y materiales necesarios, para cumplir con sus funciones.

La relevancia de este indicador reside en la evidencia de que los fondos son destinados para el desarrollo de los proyectos conforme el perfil aprobado. Lo anterior es consecuente con la misión institucional, en lo que respecta al fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, en su gestión proactiva de desarrollar proyectos para beneficio de sus comunidades. Además, a través de toda la dinámica de proyectos, se promueven aspectos contemplados en los principios establecidos en la Ley N°3859 Sobre el desarrollo de la comunidad, como la participación activa y consciente en las decisiones y acciones en la comunidad, la creación de oportunidades y el desarrollo de capacidades y cualidades para canalizarlas en beneficio de la comunidad y del país.

**Indicador: Porcentaje de proyectos liquidados:** La parte referente al proceso de Liquidaciones enunciada en el apartado anterior aplica para este indicador. El proceso de Liquidaciones es dinámico e iterativo y dependiente de la respuesta pronta de las ODC a las solicitudes de información.

Muchos de los proyectos en estudio presentan mucha antigüedad en el estado de “Pendiente” o en “Subsane” y algunos de ellos puede que no se reactiven ya sea por algún documento faltante o por disolución o alguna deuda pendiente de la ODC.

De igual manera como se mencionó anteriormente se espera que el enfoque de prioridades hacia el fortalecimiento de los mecanismos de control de los procesos y operaciones y la aplicación de herramientas informáticas mejore la gestión y nivel de respuesta de las ODC en este proceso. También se puede añadir acerca del taller de mejoramiento de procesos que se va a impartir a los funcionarios de la Dirección Técnica Operativa a través del cual se pretende mejorar tanto los mecanismos de control como la operación del proceso.

Como se señaló anteriormente la población puede verse perjudicada cuando no se hayan liquidado proyectos debido a que queda como no elegible para otros proyectos o para recibir el fondo por girar. Existe la posibilidad de que la falta de una factura afecte la liquidación, pero también de que la ODC se atrase y afecte de esta manera su elegibilidad.

Que los proyectos cumplan con su ejecución y se evidencie a través de su liquidación, es trascendental en la función de Dinadeco, como canalizador y asesor en el manejo de fondos públicos. Dado que los recursos son limitados, esta institución prioriza la asignación de fondos, con base en diversos criterios, de forma que los proyectos beneficien a sectores más desfavorecidos, así como también se incida en mejores condiciones de vida de los habitantes de las comunidades organizadas en asociaciones de desarrollo comunal.

Los proyectos liquidados representan un producto que hace patente la capacidad organizativa de una comunidad para realizar obras o equipar instalaciones, con lo cual se brinde un determinado servicio. También refleja la funcionalidad del voluntariado de los líderes comunales, como un acto solidario y de vocación hacia la comunidad.

**Indicador: Porcentaje de uniones cantonales con conocimientos adquiridos en seguridad ciudadana:** Como se indicó en el informe semestral, para la ejecución de este indicador, era básico disponer de recursos para gastos de alimentación, pero en virtud de que el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa dejó en cero la subpartida asociada, hay una imposibilidad institucional para convocar a uniones cantonales a una actividad de capacitación en las que no se ofrezca al menos este recurso.

Así las cosas, el cumplimiento acumulado para todo el período que va desde de este indicador queda en 52.2% basado en las actividades realizadas durante el 2016 y 2017, al haberse capacitado a 46 organizaciones de grado superior, de las 88 que se tenía como meta.

Como medida correctiva se había planteado buscar la colaboración de asociaciones comunales para facilitar la alimentación, suceso que no se llegó a concretar.

En cuanto a la afectación a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir, cabe señalar que el abordaje de este tema no surgió de la demanda de las organizaciones comunales, por lo que no representa una afectación a sus intereses particulares en materia de capacitación. Sin embargo, es claro que el tema de la seguridad ciudadana ha sido un foco de atención para el país en general, por lo cual se busca contribuir a un abordaje preventivo en las comunidades.

Dado que para el presupuesto de 2019 no se aprobó partida para esta capacitación, este indicador se descontinuará para el siguiente Plan Anual Institucional.

* Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el **Informe de Seguimiento Semestral**.

En el caso de los indicadores de producto referentes a proyectos desarrollados en territorios prioritarios, proyectos de infraestructura y proyectos liquidados, se plantearon dos tipos de medidas correctivas.

* Una era referente a la necesidad de un nombramiento pronto del nuevo Consejo, ya que existía incertidumbre sobre su incorporación y a que una entrada tardía iba a afectar toda la operación de la Institución. Este fue nombrado hasta el 6 de agosto, pero la primera liquidación aprobada fue hasta el 24 de setiembre; sin embargo, este factor no afectó la operación porque hay que señalar que el nuevo Consejo realizó mayor cantidad de las aprobaciones y liquidaciones de proyectos que el anterior.
* La segunda medida correctiva que se planteó en el informe semestral fue la realización de las gestiones operativas (y de campo) que incluían las inspecciones de campo y el trabajo de campo de las Direcciones Regionales. Sin embargo, como se ha mencionó en el apartado referente al “Porcentaje de proyectos de infraestructura que cumplen su etapa de operación” factores de recorte recursos para el trabajo operativo de campo y necesidades de mejora en los controles actuales incidieron en alcance final de estos indicadores.
* Por último, es importante señalar que para el año 2017 donde no existió e recorte de recursos el alcance de los resultados de cada indicador fue muy superior al de este año basado el informe anual de 2017. El alcance de estos fue de 164% para proyectos desarrollados en distritos prioritarios, de 149% para proyectos de infraestructura y de 93% para proyectos liquidados, esto con metas idénticas para el año 2018.

e. Refiérase a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los logros alcanzados.

En cuanto a los recursos ejecutados es importante mencionar los decretos y directrices que afectaron gravemente el alcance de logros por parte de la Dirección Técnica Operativa (DTO), responsable del trabajo en campo del producto “Aprobación y seguimiento de proyectos a ser financiados” y sus cuatro indicadores de producto:

* Decreto N° 40540 – H del Presidente de la Republica y de la Ministra de Hacienda del 7 de agosto de 2017: En este se decreta “Contingencia Fiscal” debido a la grave situación del déficit fiscal estructural creciente se informa de que se requieren mayores recursos para financiar el Estado.
* Y sus directrices asociadas tales como la **Directriz Nº 098-H** y sus modificaciones y renovaciones como la **Directriz Nº 003-H** donde se ordena recortar el disponible presupuestario para la subpartida de tiempo extraordinario y afecta lo concerniente a la creación y renovación de plazas.

Por medio de estas se recortó la partida de tiempo extraordinario, adicionalmente al recorte que ya había sido aplicado en la presentación de presupuesto de DINADECO para el período. El efecto para la operación de las inspecciones en campo para los cuatro indicadores de producto señalados fue que en la práctica que la subpartida se terminó entre julio y agosto de 2018 para las Direcciones Regionales. Según Alexander Martínez, ex director de la DTO dicha subpartida fue reducida en términos reales en un 50%.

Como ya se ha señalado anteriormente para el logro de los indicadores de producto se requiere del trabajo en campo de las Direcciones Regionales y al verse liquidados los recursos de esta subpartida el efecto inmediato fue la disminución en el logro.

Por último, para el ejercicio fiscal del año 2019 es importante señalar que según la DIRECTRIZ NÚMERO 012-H Artículo 1º. La formulación del proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2019 no contemplará aumento nominal alguno con respecto al Presupuesto 2018.

En cuanto a la ejecución del producto “Capacitaciones” como ya se mencionó no se contó con financiamiento para alimentación de las organizaciones comunales de orden superior por lo que el cumplimiento acumulado para todo el período que va desde de este indicador quedó en 52.2% basado en las actividades realizadas durante el 2016 y 2017

**Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:**

**Nombre: Sr. Franklin Corella Vargas**

**Dirección de correo electrónico: franklincorelladnd@gmail.com**

**Número telefónico: 2528-4152**

**Firma:**

**Sello**: *(en caso que se presente en forma física)*